

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE BECAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS CONVOCATORIA 3 DE MAYO DE 2021

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de becas de matrícula destinadas a estudiantes de cursos de enseñanzas propias, de 3 de mayo de 2021, y habiéndose elevado propuesta de resolución provisional por la Comisión de Valoración de Becas de Títulos Propios prevista, tras reunión de 15 de junio de 2021, en la que ha evaluado la documentación presentada y los informes recabados, el Vicerrector de Docencia resuelve conceder provisionalmente las siguientes ayudas y cuantías:

Curso(17/P/026C) DIPLOMA EN DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. TERCER CURSO

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
VILLEGAS ILLESCAS	ANDREA	1513.63	
RODRÍGUEZ MANCILLA	ENCARNACIÓN	1513.63	
MORENO LOZANO	ANDREA	1513.63	
MARTÍNEZ AGUILAR	IRENE	1513.63	
URBANO CAMACHO	PAULA	1513.63	
DÍAZ MORENO	ÁNGELA	1513.63	
MUÑOZ ALCÁZAR	DAVID		3.1

Curso(18/P/002B) DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
VELA GARCÍA	CARMEN	3432	
ÁVILA GARCÍA	ALICIA	3432	
ORTEGA VALENZUELA	CLARA	3432	
CASADO SUÁREZ	MARINA		3.1
GARCÍA LLAMAS	BELÉN		3.1 14.1
JEREZ GUTIÉRREZ	IRENE		3.1

- 3.1 Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria
 14.1 Superar valor catastral de fincas URBANAS (excluida vivienda habitual)
 A.7 No acreditar suficientemente los datos económicos (declaración renta o, en su defecto, ingresos reales)



**Curso(19/P/007A) DIPLOMA EN DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS,
PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. PRIMER CURSO**

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
SÁNCHEZ CASTRO	MARÍA	3609.67	
CIRCU	LORENA DAIANA	3609.67	
MOLINA PEÑA	ADRIÁN	3609.67	
FRAILE LOZANO	MARÍA ISABEL	3609,67	
MOLINA NAVARRO	MACARENA		A7
CASTILLO GÓMEZ	IRENE		3.1
FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	FÁTIMA		3.1 14.1

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado <https://escuelaposgrado.ugr.es>

Lo que le comunico para su conocimiento y los efectos que proceda.

Contra esta resolución podrá formular las alegaciones que considere en el plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web, en la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es/procs/Titulos-propios-Alegaciones-a-la-solicitud-de-beca/>

Granada, 14 de julio de 2021

Juan Manuel Martín García
Vicerrector de Docencia

- 3.1 Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria
- 14.1 Superar valor catastral de fincas URBANAS (excluida vivienda habitual)
- A.7 No acreditar suficientemente los datos económicos (declaración renta o, en su defecto, ingresos reales)

